



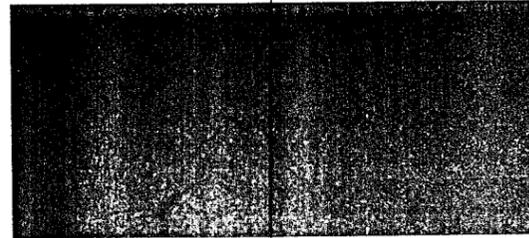
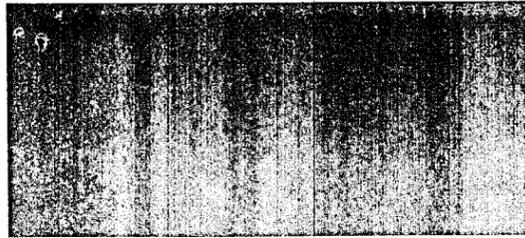
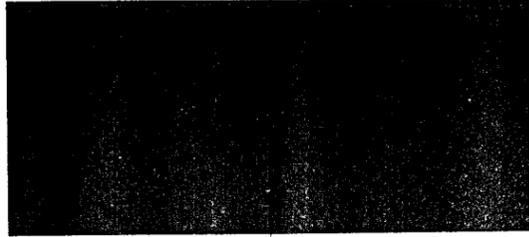
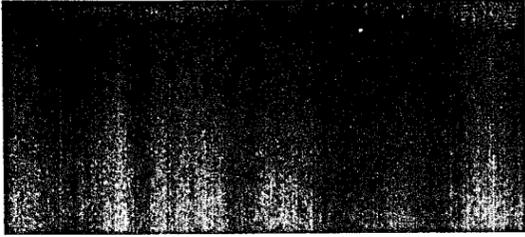
Notaría 3^{era}
de Manta

Ab. Raúl Eduardo González Melgar

- Cellos*
- 2201901
 - 2202821
 - 2202722 -
 - 2202930
 - 2203111
 - 2201405
 - 2201509
 - 2200420

Nº S/N

05/10/13



PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS SOLICITADOS POR ABG. LINO ROMERO GANCHOZO.

OTORGANTES: EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA.

CUANTÍA (S) INDETERMINADA

MANTA, Mayo 09 del 2013



COPIA

SEÑOR NOTARIO:

De conformidad con lo que determina el art.18 # 2 de la Ley Notarial, sírvase Protocolizar los terrenos que corresponden a las áreas verdes pertenecientes al Comité Barrial "Divino Niño" ubicado en la Ciudadela Divino Niño de esta ciudad de Manta acogiendo el informe contenido en el Oficio N° 101-DPUM-JCV, de fecha 24 de Abril del 2013, realizado por la Dirección de Planeamiento Urbano Municipal, de conformidad con lo que establece el Art. 417 del COOTAD en su párrafo último, para lo cual le adjunto la documentación del caso.

Atentamente,

Dr. Lino Romero Ganchozo.
PROCURADOR SÍNDICO MCPAL.

DOY FE: QUE A PETICION ESCRITA DE PARTE INTERESADA DEL SEÑOR DOCTOR LINO ROMERO GANCHOZO, PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL, PROTOCOLIZO LOS DOCUMENTOS QUE ADJUNTA Y CONFIERO LOS TESTIMONIOS SOLICITADOS. MANTA, MAYO 09 DEL 2013.- EL NOTARIO.-



Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

PAGINA EM BLANCO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



(por)

Oficio No. 101-DPUM-JCV
Manta, 24 de Abril del 2013

Doctor.
Lino Romero Ganchozo.
PROCURADOR SINDICO MCPAL.
En su despacho.

De mi consideración:

En atención a su disposición de emitir informe sobre Memorando de Asesoría Jurídica No 1093-DL-LRG, suscrito por el Dr. Lino Romero Ganchozo, donde se acompaña copia de comunicación, que en su parte pertinente señala que: "... **Previo a emitir criterio legal sobre la solicitud realizada por el Comité Barrial Ciudadela Divino Niño, para que se proceda a la legalización de las áreas verdes y comunales que existen en la ciudadela divino niño...** ", al respecto se informa a usted lo siguiente:

Adjunto al presente sírvase encontrar informe No 25 de fecha 28 de Enero del 2013, elaborado por los técnicos del Area de Gestión del Suelo-Dirección de Planeamiento Urbano, en el cual se concluye de la siguiente manera; "...*En base a lo expuesto, salvo mejores criterios, esta Dirección establece que las áreas indicadas en este informe son las existentes dentro de la Lotización Divino Niño...*"

Recomendando lo siguiente:

- A.- Que las áreas establecidas como áreas sociales se realice el proceso de Protocolización por parte de la Asesoría Jurídica.
- B.- Que el área de estudios y proyectos realice la zonificación de equipamientos de estas áreas sociales de acuerdo a las necesidades del sector.
- C.- Que la Comisaria de Construcciones realice visitas periódicas a estas áreas para que no sean invadidas.

Particular que pongo de vuestro conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Arg. Janeth Cedeño Villavicencio.
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Fecha: 26/04/2013
ASERORIA JURIDICA



PIGMA EN BLANCO



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



(7700)

INFORME No. 25

DE: Área de Gestión del Suelo
PARA: Arq. Janeth Cedeno Villavicencio – Directora de Planeamiento Urbano.
ASUNTO: En el texto
FECHA: 28 de Enero del 2013

En atención a su disposición de emitir informe sobre Memorando # 1093-DL-LRG, suscrito por el Dr. Lino Romero Ganchozo, donde se acompaña copia de comunicación, que en su parte pertinente señala que... "Previo a emitir criterio Legal sobre la solicitud realizada por el Comité Barrial Ciudadela Divino Niño para que se proceda a la legalización de las áreas verdes y comunales que existen en la Ciudadela Divino Niño, mucho agradeceré a ustedes que se sirvan realizar y compartir los informes técnicos correspondientes...", al respecto le informo lo siguiente:

ANTECEDENTES:

1.- La lotización Divino Niño fue Aprobada por la Dirección de Planeamiento Urbano en Junio 12 de 1997, en la que se dejaron establecidas las áreas verdes y sociales, pero debido al encauzamiento del canal con muros de gaviones y a la planificación y construcción de calles con sus respectivas aceras y bordillos por parte del Programa de Mejoramiento del barrio-Midivi-Comunidad y Municipio, dichas áreas verdes y sociales sufrieron variación.

2.- Por lo que la Dirección de Obras Públicas realizó un levantamiento de todas las áreas verdes existentes. Quedando establecidos los siguientes lotes:

Lote # 1 Ubicado en la manzana # 39
Frente: 164,10m. Calle 402.
Atrás: 95,95m. + 7,00m. Calle pública.
Por el costado derecho: 144,26m. Area de protección del río.
Por el costado izquierdo: 40,00m. Lindera con lotes # 9 y 10 de la manzana # 39
Area total: 8.371,80m².

Lote # 2 Ubicado en la Manzana # 47
Frente: 5,90m. Calle 404.
Atrás: 18,90m. Calle 405.
Por el costado derecho: 38,85m². Area de protección (calle).
Por el costado izquierdo: 37,00m. Lindera con acera.
Area total: 451,15m².

Lote # 3 Ubicado en la manzana # 48
Frente: 24,50m. Calle 405.
Atrás: 29,95m. Calle 406.
Por el costado derecho: 47,45m. Area de protección (calle).
Por el costado izquierdo: 44,50m. Lindera con lotes # 1 y 2 de la manzana # 48.
Area total: 1.149,50m².

Lote # 4 Ubicado en la manzana # 50
Frente: 49,80m. Calle pública.
Atrás: 106,70m. Area de protección (calle).
Por el costado derecho: 2,90m. Calle pública.
Por el costado izquierdo: Empezando del frente hacia atrás en línea inclinada con 22,00m. Lindera con lote # 1 de la manzana # 50 + 11,40m. + 1,65m. + 9,95m. + 9,20m. + 18,25m. Todas estas medidas lindera con propietarios que están invadiendo las áreas verdes + 17,80m. Calle 408 + 3,30m. Area de protección (calle).
Area total: 2.042,40m².

Lote # 5 Ubicado en la manzana # 52
Frente: 13,60m. Calle 408.
Atrás: 17,70m. Calle 409.
Por el costado derecho: 41,45m. Area de protección (calle).

2201901

2202621

2202722

2202930

2203111





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO**



Por el costado izquierdo: Empezando del frente hacia atrás con 14,70m. + ángulo hacia la derecha con 6,20m. + ángulo hasta topar con el lindero de atrás con 28,50m. Todas estas medidas lindera con los lotes # 1 y 2 de la manzana # 52.
Area total: 664,65m2.

2201405

Lote # 6 Ubicado en la manzana # 17
Frente: 38,95m. Calle 409.
Atrás: 25,40m. + 1,15m. + 30,00m. Calle 410.
Por el costado derecho: 39,60m. Lotes # 2 y 4 (estos lotes # 2 y 4 fueron donados por la Sra. Flor Natividad Macías Cedeño y Janeth Isabel Gómez Aveiga a favor del Ministerio de Educación y Cultura) de la Manzana # 17.
Por el costado izquierdo: 43,00m. Calle-Area de protección.
Area total: 1.907,77m2.

2201509

Lote # 7 Ubicado en la manzana # 30
Frente: 30,30m. Calle 410.
Atrás: 43,00m. Calle 411.
Por el costado derecho: 37,75m. Lotes # 4 y 8 de la Manzana # 30.
Por el costado izquierdo: 32,50m. Calle-Area de protección.
Area total: 1.269,90m2.

2200420

Lote # 8 Ubicado en la manzana # 36
Frente: 20,00m. Calle 414.
Atrás: 20,00m. Lotes # 9 y 10 Manzana # 36.
Por el costado derecho: 20,00m. Lote # 18 de la Manzana # 36.
Por el costado izquierdo: 20,00m. Avenida 407.
Area total: 400,00m2.

CONCLUSION:

Por lo tanto esta Dirección salvo mejores criterios, establece que las áreas indicadas en este informe son las existentes dentro de la lotización Divino Niño.

RECOMENDACIONES:

- A.- Que las áreas establecidas como áreas sociales se realice el proceso de Protocolización por parte de la Asesoría Jurídica.
- B.- Que el área de estudios y proyectos realice la zonificación de equipamientos de estas áreas sociales de acuerdo a las necesidades del sector.
- C.- Que la Comisaria de Construcciones realice visitas periódicas a estas áreas para que no sean invadidas.

Particular que pongo de vuestro conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente:

Abg. Carlos Palacio Pablo (Asistente Jurídico).

Arq. Ricardo del Valle A. (PP.UU).

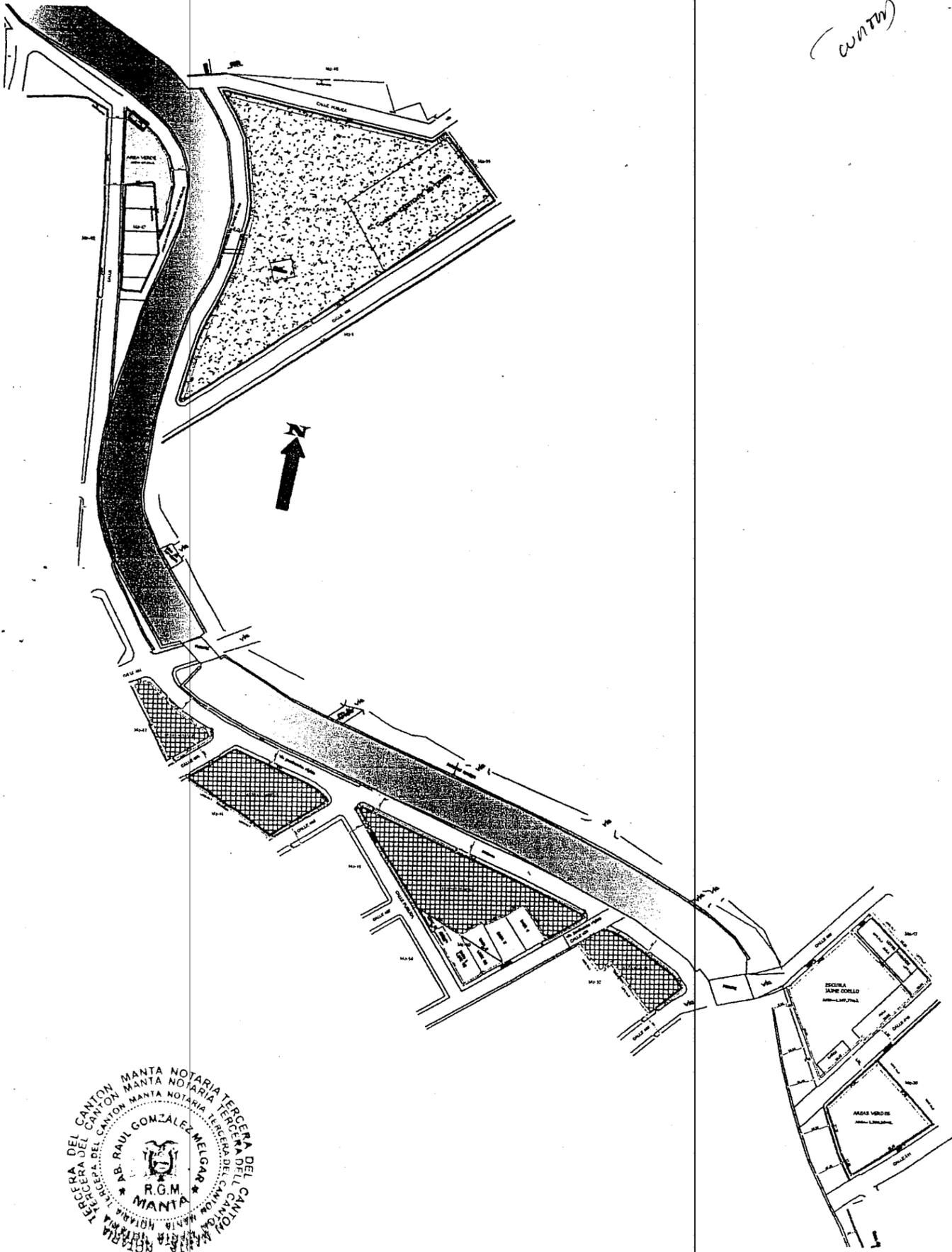
Arq. Robert Ortiz Zambrano (PP.UU).

Arq. Franklin Holguín Briones (PP.UU)

Arq. Patricio León Murillo (Catastro).
AREA GESTION DE SUELO

(Firmas manuscritas de los funcionarios mencionados)

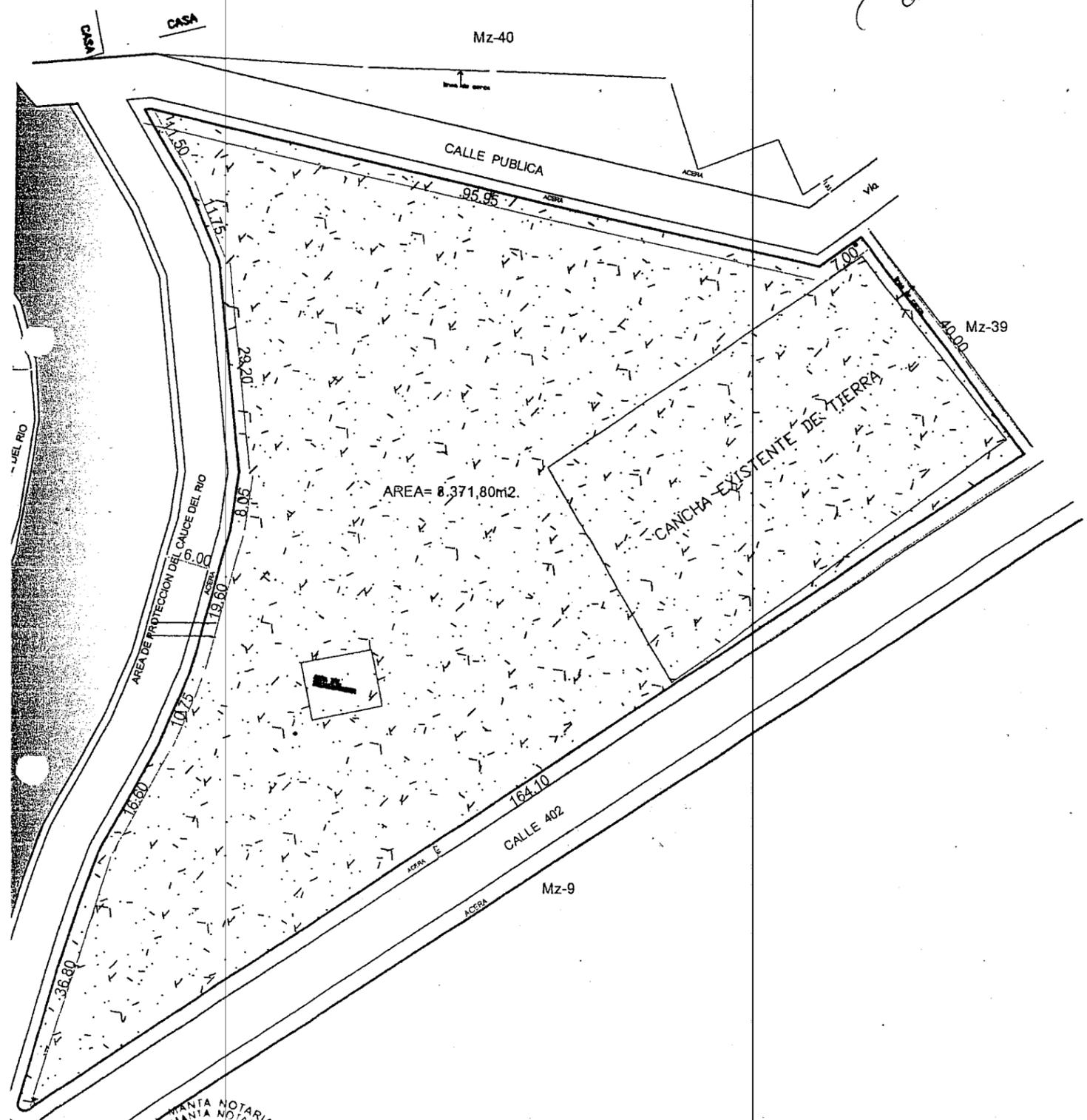
(cont)



PAGINA EN BLANCO

LOTE # 1

(alve)



CALLE 404

ACERA
5.90

14.50

2.00

ACERA
7.20

6.40

9.30

5.05

2.80

Mz-47

AREA= 451,15m2.

37.00

ACERA

18.90

ACERA

CALLE 405

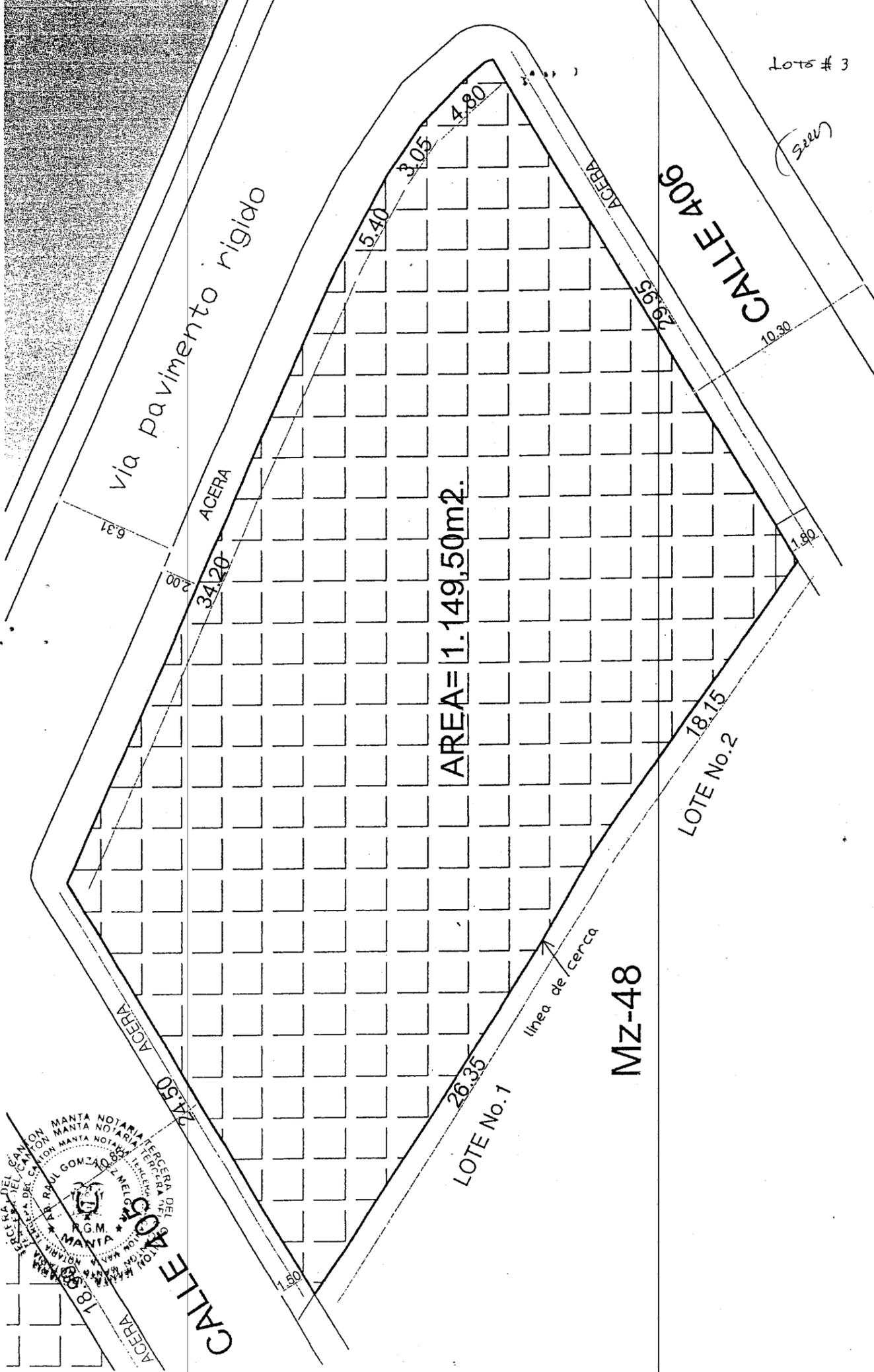
10.85

24.50

ACERA

2.20

1.80



AREA = 1.149,50m².

MZ-48

lots # 3

(seen)

VIA PAVIMENTO RIGIDO

CALLE 406

CALLE 406

LOTE No. 1

LOTE No. 2

linea de cerca

ACERA

ACERA

ACERA

ACERA

6.31

2.00

34.20

5.40

3.05

4.80

29.95

10.30

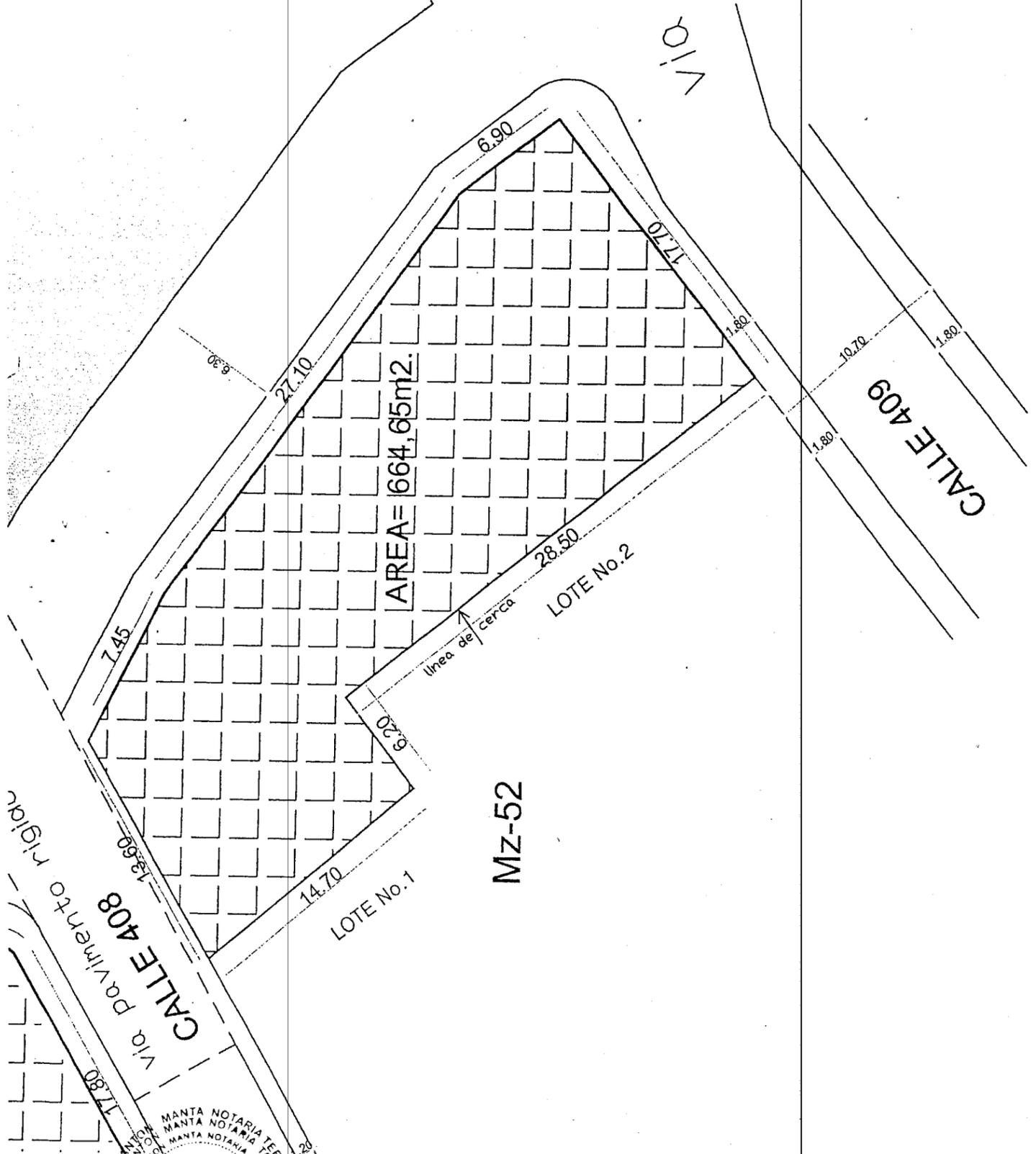
1.80

18.15

26.35

1.50

5 H STOT
subs



MZ-52



VIA PAVIMENTO RIGIDO
CALLE 408

CALLE 409

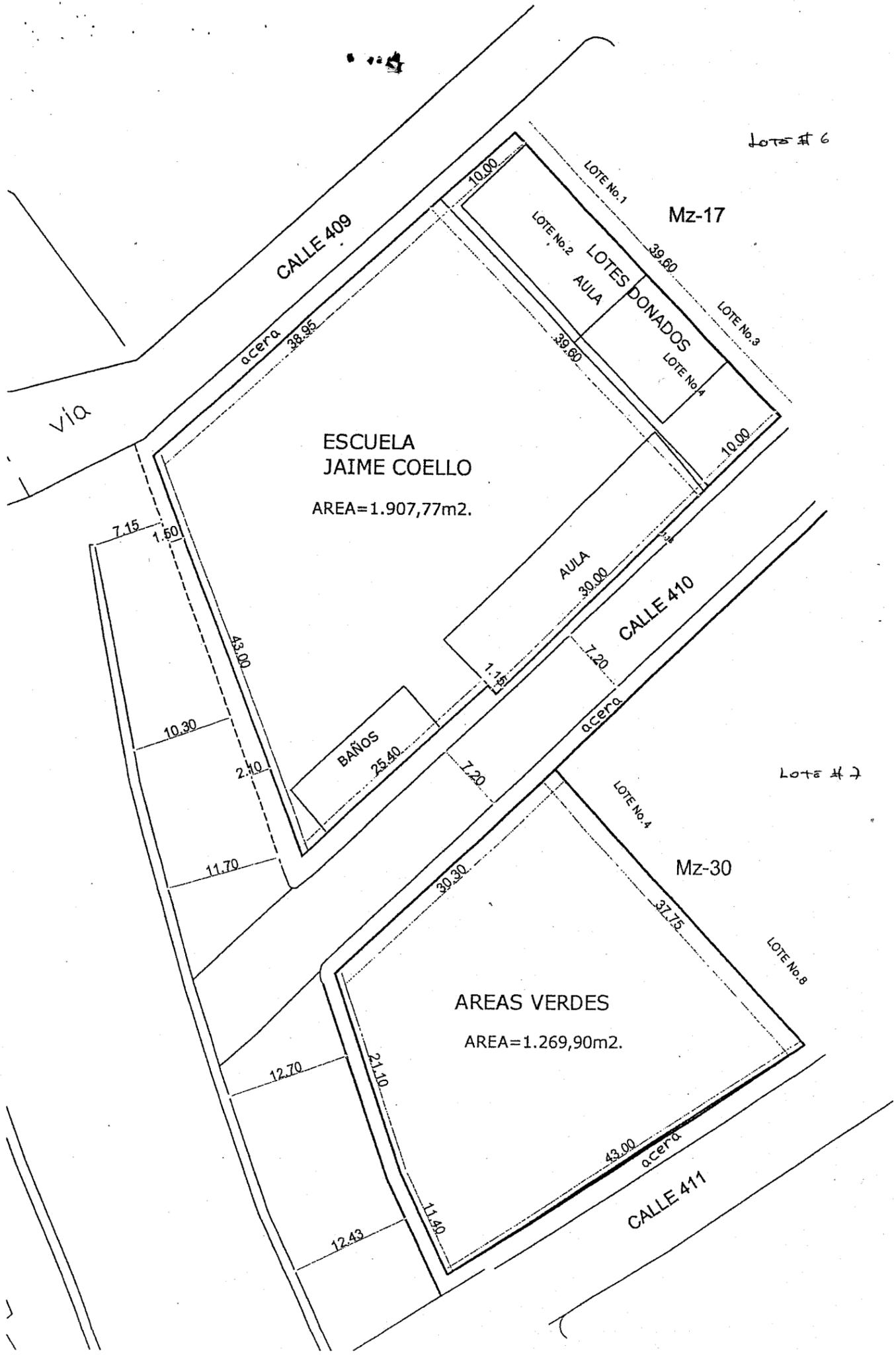
LOTE No. 1

LOTE No. 2

AREA = 664,65m²

linea de cerca

VIA



Lot # 6

Mz-17

ESCUELA
JAIME COELLO
AREA=1.907,77m².

Lot # 7

Mz-30

AREAS VERDES
AREA=1.269,90m².

CALLE 411



REPÚBLICA DEL ECUADOR



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

(046)

Una vez proclamados los resultados definitivos de las elecciones del 26 de abril de 2009, y de conformidad con lo establecido en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de
Manabí

Confiere al ciudadano

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que se firmó en la ciudad de
Manta, el día 13 de Mayo del 2009
SECRETARÍA GENERAL



Jaime Estrada Bonilla

la credencial de:

Alcalde del Cantón
Manta

Para cumplir sus funciones a partir del 1 de Agosto de 2009 hasta el 14 de Mayo de 2014.

Portoviejo, Julio 2009

Ana Estrella Morcira
Vicepresidenta

Jordano Fornaval Intiviago
Presidente

Parthenice Torres Parahana
Vocal

Carlos Ramírez Argandoña
Vocal

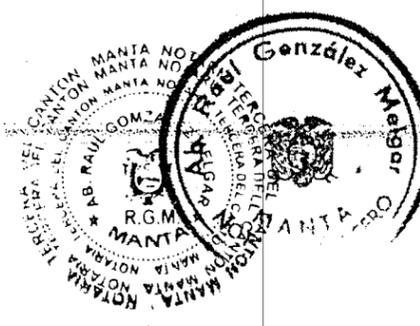


Julia Bermúdez Montano
Secretario

NOTARIA 3ra. DEL CANTÓN MANTA
DOY FE: Que la presente fotocopia
es igual a su original.

Manta, 30 JUL 2009

EE NOTARIO
Ab. Rnúl González Melgar



REPUBLICA DEL ECUADOR
CITADANIA 130182185-4
ESTRADA BONILLA JAIME EDULFO
MAMBI/MANTA/MANTA
27 JULIO 1955
002 0032 00778 M
MAMBI/MANTA
MANTA 1955

ESPECIALIZADA
DELCY MEDRANO
INGENIERO COMERCIAL
ESTRADA BONILLA
08/04/2005
REN 0437702

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
038
038-0107 1301821854
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
ESTRADA BONILLA JAIME EDULFO
MAMBI PROVINCIA MANTA CANTON
CIRCUNSCRIPCION MANTA 2
PARTIDOS MANTA-PE ZONA
(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU PROTOCOLIZACION EL NOTARIO (08, FOJAS)-



RGM
Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA